

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 4507,  
SECCION PRIMERA SET. 2012  
LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que docentes y asistentes de educación han solicitado hacer uso de permisos administrativos; solicitudes que cuentan con la autorización de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, el uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	PENDTS.:
CAMPILAY HENRIQUEZ FRESIA	1 DIA	30-08-2012	-----	3 DIAS
CARDOZA DIAZ JOHNNY	1 DIA	21-08-2012	-----	3 DIAS
CARDOZA DIAZ JOHNNY	1 DA	22-08-2012	-----	2 DIAS
CORTES RUBIO GUACOLDA	1 DIA	04-09-2012	-----	4 DIAS
GARABITO MATAMALA LILIANA	½DIA	30-08-2012	-----	4 DIAS
GODOY SALGADO SONIA	1 DIA	09-08-2012	-----	5 DIAS
GODOY SALGADO SONIA	1 DIA	09-08-2012	-----	4 DIAS
GOMEZ MORAGA RICARDO	½DIA	05-09-2012	-----	4½ DIAS

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

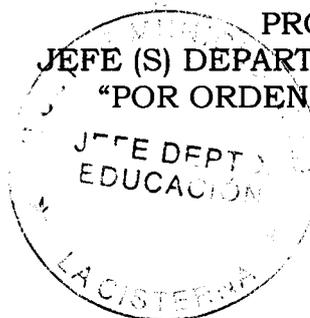
ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO VARGAS MOYA  
PROFESOR

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



RVM/POF/fjr